



DECRETO N° 1688

TEMUCO, 23 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.10.2019 presentada por COMERCIAL JABALI SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 7-3654, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 7-3654  
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS, ARMERIA, PESCA Y CAZA  
Código Actividad : 477.102  
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
Dirección Comercial : ZENTENO N° 430  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL JABALI SPA  
Rut : 76.831.693-7  
Dirección Particular : ZENTENO 430  
Nombre Rep. Legal : PAREDES MARABOLI ERIKA MARGOT  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 93 -15

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica : POLIGONO DE TIRO  
Código Actividad : 476.309  
Fecha De Solicitud : 15.10.2019  
Otorgación N° : 40  
Fecha Otorgamiento : 17.10.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ABANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAAVGRA/ncr
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS